



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO EN EL PODER JUDICIAL DE LA CABA. MÓDULO V (24-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 15/20, la Disp. SE-CFJ N° 192/20 y 02/22, y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "**Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo V: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA II**".

Que por Disp. SE-CFJ N° 192/20 se autorizó su realización. Las clases estuvieron efectivamente a cargo de Ezequiel Mendieta, Vilma Bouza, Carlos Tambussi, Ramiro Rojas y Belén Donzelli.

Que la actividad se llevo a cabo los días 19 y 26 de mayo; 2 y 9 de junio de 2022 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Vilma Bouza como capacitadora durante una (1) hora y quince (15) minutos en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo V: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA II" realizada los días 19 y 26 de mayo; 2 y 9 de junio de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos treinta (\$3.630,00) a Vilma Bouza, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Ezequiel Mendieta como capacitador durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo V: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA II" realizada los días 19 y 26 de mayo; 2 y 9 de junio de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos sesenta (\$7.260,00) a Ezequiel Mendieta, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Belén Donzelli como capacitadora durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo V: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA II" realizada los días 19 y 26 de mayo; 2 y 9 de junio de 2022.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos sesenta (\$7.260,00) a Belén Donzelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición..

7°) Certificase la participación de Carlos Tambussi como capacitador durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo V: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA II" realizada los días 19 y 26 de mayo; 2 y 9 de junio de 2022.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil doscientos sesenta (\$7.260,00) a Carlos Tambussi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certificase la participación de Ramiro Rojas como capacitador durante una (1) hora y quince (15) minutos en la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo V: El derecho de usuarios y consumidores en la CABA II" realizada los días 19 y 26 de mayo; 2 y 9 de junio de 2022.

10) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos treinta (\$3.630,00) a Ramiro Rojas, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.